

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

EXENTO Nº 3186
IDDOC 399000



VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 2848 de fecha 30.09.2020, que nombra comisión y aprueba recepción Plan de Desarrollo Comunal Río Bueno 2020.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto Decreto Exento Nº 2848 de fecha 30.09.2020, que nombra comisión y aprueba recepción Plan de Desarrollo Comunal Río Bueno 2020, debido a que no se solicitó continuar con de recepción a esta dirección.

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento Nº 2848 de fecha 30.09.2020, que nombra comisión y aprueba recepción Plan de Desarrollo Comunal Río Bueno 2020, por los motivos indicados anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE